

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RIF G-20000110-0



**INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL
SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
EN MONEDA EXTRANJERA
(SICOTME)**

AGOSTO, 2010

CAPÍTULO: INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA (SICOTME)	
TÍTULO: CONTENIDO	PÁG.: 1 de 2

	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	1 - 1
CAPÍTULO I OBJETIVOS	1 - 1
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
CAPÍTULO II TERMINOLOGÍA	1 - 1
CAPÍTULO III NORMAS GENERALES	1 - 3
CAPÍTULO IV OPCIONES DEL SISTEMA	1 -14
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1. Captura de Operaciones	
2. Conexión vía Internet	
3. Claves de Acceso	
4. Responsabilidad del Banco Central de Venezuela	
5. De la Atención de Problemas	
6. Problemas de Información	
7. Contingencia	
B. PROCEDIMIENTOS	
1. Acceso al Sistema	

CAPÍTULO:

**INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN
PRIMARIA DE TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA (SICOTME)**

TÍTULO:

CONTENIDO

PÁG.:

2 de 2

ANEXOS

1. Formato de Transmisión

1 - 5

CAPÍTULO:

**INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN
PRIMARIA DE TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA (SICOTME)**

TÍTULO:

INTRODUCCIÓN

PÁG.:

1 de 1

El presente Instructivo contempla los lineamientos, procedimientos, formularios e instrucciones que regirán las operaciones de colocación primaria, en moneda nacional, de títulos denominados en moneda extranjera emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), mediante el cual las Instituciones Financieras Autorizadas podrán realizar las cotizaciones de los referidos títulos

CAPÍTULO:	
I. OBJETIVOS	
TÍTULO:	PÁG.: 1 de 1

A. OBJETIVO GENERAL

Suministrar a las Instituciones Financieras Autorizadas la información requerida sobre el esquema de funcionamiento del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), contemplando el registro de las cotizaciones, consulta de la información registrada, así como los posibles errores que pudieran generarse del proceso de validación efectuado en dicho sistema.

A través del citado Sistema, las Instituciones Financieras Autorizadas podrán efectuar los siguientes procesos:

- A) Conexión con el Banco Central de Venezuela para la captura de Cotizaciones de “Títulos en Moneda Extranjera”.
- B) Consulta y emisión de reportes de estatus y resultados de las Cotizaciones de “Títulos en Moneda Extranjera”.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer los términos y condiciones que rigen el uso del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) para que las Instituciones Financieras Autorizadas efectúen las cotizaciones de “Títulos en Moneda Extranjera”.
2. Facilitar el registro por parte de las Instituciones Financieras Autorizadas de las cotizaciones de “Títulos en Moneda Extranjera”.
3. Agilizar el suministro de la información referida a resultados de los montos asignados, tanto por Cuenta Propia como por Cuenta de Cliente.

CAPÍTULO:	
II. TERMINOLOGÍA	
TÍTULO:	PÁG.: 1 de 1

A los efectos del manejo del presente Instructivo, los términos que a continuación se indican tendrán el siguiente significado:

Cuenta de Cliente

Cotización efectuada por Institución Financiera Autorizada en nombre y por cuenta de cada uno de los clientes de la Institución.

Cuenta Propia

Cotización efectuada por Institución Financiera Autorizada para formar parte de su propia cartera.

Institución Financiera Autorizada

Todas aquellas instituciones financieras que hayan sido debidamente autorizadas por el emisor de los títulos para participar en operaciones de colocación primaria, en moneda nacional, de "Títulos en Moneda Extranjera".

Títulos en Moneda Extranjera

Título o valor denominado en moneda extranjera, pagadero en bolívares o en moneda extranjera, emitido por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente autorizado a tales fines.

Emisor de los Títulos

La República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente autorizado a tales fines.

1. Sólo se podrán ejecutar a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), administrado por el Banco Central de Venezuela, las cotizaciones de “Títulos en Moneda Extranjera” transmitidas por las Instituciones Financieras Autorizadas, que estén contenidas en el registro o listado para operaciones con títulos que rija para la operación, y que se encuentren activos para el momento de la misma.
2. La Administración del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) corresponde, exclusivamente, al Banco Central de Venezuela a través del Departamento de Operaciones en Mercado Abierto, adscrito a la Gerencia de Operaciones Monetarias de la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales de este Instituto.
3. La Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela designará a la(s) Unidad(es) facultada(s) para operar, administrar y gestionar todo lo relacionado con los procesos vinculados al registro de la cotización y liquidación de “Títulos en Moneda Extranjera”.
4. Será responsabilidad exclusiva de las Instituciones Financieras Autorizadas, la incorporación de las cotizaciones en el Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), haciendo uso del archivo en el formato de transmisión que se encuentra contenido en dicho Sistema.
5. Las Instituciones Financieras Autorizadas, interesadas en realizar cotizaciones deberán dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos por el emisor en el correspondiente prospecto u hoja de términos de la colocación y a los Instructivos, Manuales y Procedimientos que el Banco Central de Venezuela disponga al efecto.
6. La transmisión de las cotizaciones de “Títulos en Moneda Extranjera” se realizará en los horarios establecidos, los cuales serán informados a las Instituciones Financieras Autorizadas a través del (los) medio(s) que este Instituto y/o el emisor de los “Títulos en Moneda Extranjera” estime(n) conveniente(s).
7. Las Instituciones Financieras Autorizadas deberán efectuar a través de la División Mesa de Operaciones, adscrito al Departamento de Operaciones en Mercado Abierto de la Gerencia de Operaciones Monetarias, la confirmación de las Cotizaciones transmitidas al Banco Central de Venezuela; de lo contrario la oferta se entenderá como “No Confirmada” y no será procesada para la asignación. Las Ofertas con estatus “Inválido” no formarán parte del proceso de asignación por parte del emisor.

CAPÍTULO:

III. NORMAS GENERALES

TÍTULO:

**1. DE LAS OPERACIONES DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA**

PÁG.:
2 de 2

8. Sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar, el incumplimiento por parte de las Instituciones Financieras Autorizadas, de las previsiones contenidas en el presente Instructivo, podrá dar lugar a su suspensión temporal o definitiva del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME). La reincorporación de las instituciones financieras suspendidas sólo podrá ser autorizada por el Directorio del Banco Central de Venezuela, cuando, a su juicio, existan circunstancias que los ameriten.

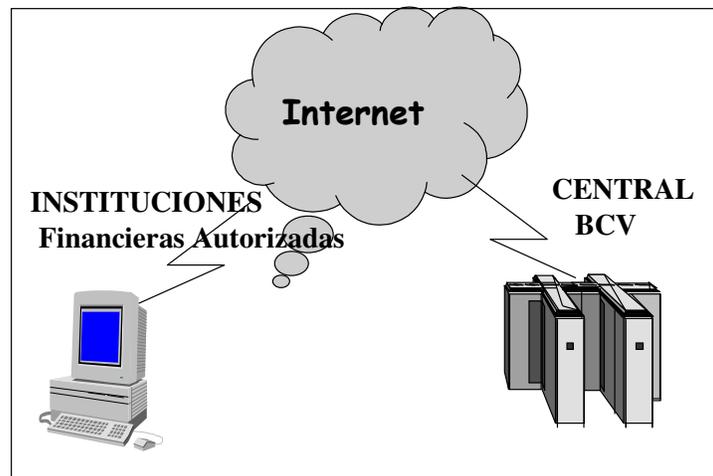
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Captura de Operaciones

Para poder realizar operaciones en línea a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) las Instituciones Financieras Autorizadas deberán cumplir con los requerimientos de Hardware y Software indicados a continuación:

- Equipo habilitado para ejecutar Javascripts.
- Versión del archivo Excel superior o igual al Office 2000.
- Utilizar los Browsers: Internet Explorer 6 ó posterior, Netscape 6 ó posterior, Firefox 2 ó posterior.

2. Conexión vía Internet



3. Claves de Acceso

Toda Institución Financiera Autorizada para el uso del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), deberá enviar una comunicación al piso 6 de la Torre Financiera, al Departamento de Operaciones en Mercado Abierto adscrito a la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central de Venezuela, debidamente suscrita por un funcionario con firma autorizada, indicando el funcionario, cargo e institución a la cual representa para que le sea asignado su respectivo código de usuario y clave de acceso para el uso del sistema.

CAPÍTULO:	
IV.- OPCIONES DEL SISTEMA	
TÍTULO:	PÁG.: 2 de 14

4. Responsabilidad del Banco Central de Venezuela

El Banco Central de Venezuela no asume ninguna responsabilidad con relación a la divulgación de la Clave de Acceso, por cuanto la misma será establecida y modificada por cada Institución Financiera Autorizada, haciendo uso de las facilidades que brinda el Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME).

5. De la Atención de Problemas

El Centro Integrado de Atención Tecnológica (CIAT) del Banco Central de Venezuela centralizará la solución de problemas relacionados con los aspectos técnicos del Sistema, a través del teléfono N° (0212) 801 5552, en el horario comprendido entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m., de los días hábiles bancarios..

6. Problemas de Información

En caso de dudas, la Institución Financiera Autorizada deberá comunicarse con la Mesa de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Venezuela, a través de los teléfonos N° (0212) 801 8730 al 37, de los días hábiles bancarios.

7. Contingencia

En caso que una Institución Financiera Autorizada no pueda acceder al Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) por causas atribuibles directamente a esta, podrá enviar el archivo en formato Excel contentivo de las cotizaciones a través del correo electrónico: bonesp@bcv.org.ve, previa autorización del Banco Central de Venezuela emitida por el Departamento de Operaciones en Mercado Abierto adscrito a la Gerencia de Operaciones Monetarias del Instituto.

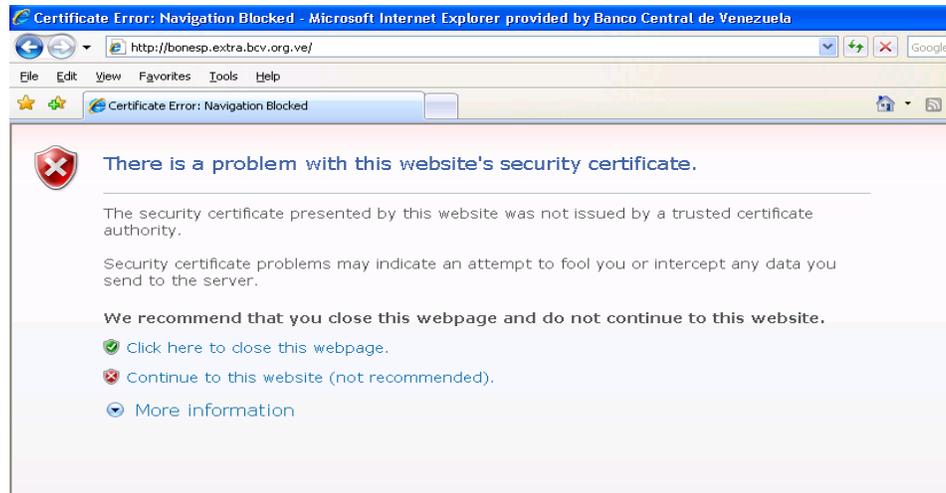
B. PROCEDIMIENTOS

1. Acceso al Sistema

-) Para acceder al Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) mediante la ventana del browser en el PC, ingrese en el campo dirección el siguiente URL <http://bonesp.extra.bcv.org.ve>. En caso de usar como explorador Firefox 2 ó versión posterior aparecerá la siguiente pantalla:



-) Deberá seleccionar la opción “Aceptar este certificado permanente”, hacer click sobre el botón “Aceptar” y luego deberá seguir con los pasos indicados a partir de la pantalla de autenticación del presente instructivo. En caso de usar como explorador Internet Explorer versión 7.X aparecerá la siguiente pantalla:



-) Deberá seleccionar la opción “Continue to this website (not recommended)” y luego hacer click sobre el botón “Aceptar” y aparecerá la pantalla de autenticación. En caso de usar como explorador Internet Explorer versión 6.X aparecerá la siguiente pantalla:



-) Deberá seleccionar la opción “Yes”, hacer click sobre el botón “Aceptar” y aparecerá la pantalla de autenticación.
-) Una vez realizados cualquiera de los pasos indicados entre los puntos anteriores aparecerá la siguiente pantalla:



El Banco Central de Venezuela les da la bienvenida al Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), a través del cual podrá efectuar la carga de las cotizaciones, así como las consultas de los resultados obtenidos. Cualquier soporte debe ser canalizado a través de Vicepresidencia de Operaciones Nacionales, Gerencia de Operaciones Monetarias, Departamento de Operaciones en Mercado Abierto a través de los teléfonos 801-8731 al 37.

Para conocer el funcionamiento del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) pulse: [Instructivo del Usuario Externo del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera \(SICOTME\)](#)

Para acceder a la aplicación proceda a ingresar el usuario y la clave suministrado por el Banco Central de Venezuela y presione el botón enviar.

 Si tiene algún problema o dificultad con la aplicación comuníquese con...

Centro Integrado de Atención Tecnológica - CIAT
(0212) 801-5552

Le recomendamos...

- Mantener limpias las cookies del navegador
- Activar la ejecución de los javascripts en su navegador para visualizar el menú
- Descargar el correspondiente Formato Validador por cada subasta

Usuario:

Clave:

-) Introduzca el código del usuario y la clave (password) y haga click en el botón “Enviar”.
-) Al ingresar por primera vez el código del usuario y la clave, el sistema solicitará cambio de usuario y password a través de la siguiente pantalla:



Su clave ha expirado. Introduzca una nueva clave para el usuario: **C1040001080101**

Clave Anterior:

Nueva Clave:

Confirmar Clave:

-) El usuario deberá registrar la clave suministrada inicialmente por el Banco Central de Venezuela en el espacio dispuesto “Clave Anterior”, e ingresar una nueva en el espacio dispuesto “Nueva Clave”, debiendo confirmar la misma en el espacio “Confirmar Clave”, luego pulsar el botón “Enviar”, aparecerá la siguiente pantalla:



Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME),
seleccione las opciones del menú

-) Al momento en que el usuario seleccione la opción “Cargar” aparecerá la siguiente pantalla:



Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME),
seleccione las opciones del menú

-) Es de carácter obligatorio que las Instituciones Financieras Autorizadas seleccionen la opción "Registro de Oferentes" y actualicen sus datos en la siguiente pantalla todos los campos sin dejar alguno en blanco.



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA (SICOTME)

15/07/2010 01:53:6 PM [Salir](#)

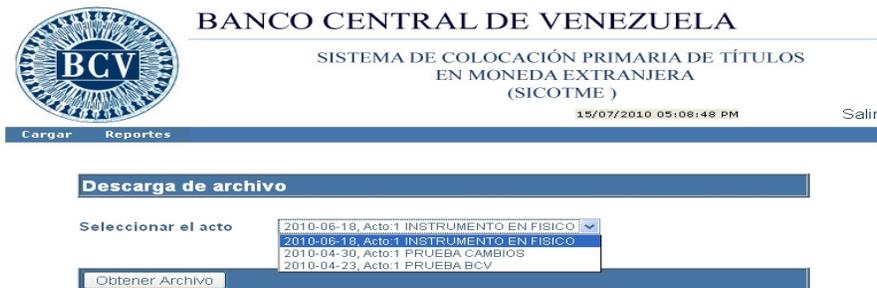
[Cargar](#) [Reportes](#)

Registro de Oferentes		Código Institución: 108	
Casa Matriz	BBVA Madrid	Domicilio	Av Este 0 Con Av. VOLLmer, Torre Provincial
Institución	Banco Provincial	RIF	J000029679
Contacto Cotización	Yosué Flores	Email Cotización	Yosue_Flores@Provincial.Com
Teléfono Cotización	5046095		
Contacto Custodio	Rodovaldo Rodriguez	Email Custodio	Rodovaldo.Rodriguez@Clearstream.Com
Teléfono Custodio	0012123091999		
Depositario	Clearstream	Cuenta Nro.	83745
Enviar			

-) Luego haga click en el botón "Enviar" para realizar el registro de la institución en el acto. El sistema mostrará en pantalla el mensaje "Oferente Actualizado."

2. Registro de Órdenes:

-) Al seleccionar la opción "Descargar Formato", se mostrará en pantalla la ventana desplegable para seleccionar el acto en el que se desea participar, como se muestra a continuación:



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS EN MONEDA EXTRANJERA (SICOTME)

15/07/2010 05:08:48 PM [Salir](#)

[Cargar](#) [Reportes](#)

Descarga de archivo

Seleccionar el acto

- 2010-06-18, Acto:1 INSTRUMENTO EN FISICO
- 2010-06-18, Acto:1 INSTRUMENTO EN FISICO
- 2010-04-30, Acto:1 PRUEBA CAMBIOS
- 2010-04-23, Acto:1 PRUEBA BCV

[Obtener Archivo](#)

CAPÍTULO:		IV.- OPCIONES DEL SISTEMA
TÍTULO:		PÁG.: 8 de 14

-) Debe seleccionar el acto y hacer click en el botón “Obtener archivo”, el sistema mostrará la siguiente pantalla indicando el acto para el cual está descargando el archivo:



Descargar Formato de Captura de Órdenes para la fecha 18/06/2010 con el número de acto 1

Para descargar el archivo pulse sobre [Archivo de Captura de Ordenes](#)

[BCV](#) | [Contáctenos](#)

-) Para realizar la descarga del archivo seleccione la opción “Archivo de Captura de Órdenes”.
-) El sistema mostrará la ventana emergente para abrir el formato correspondiente al acto. Seleccione abrir o guardar el archivo, según su conveniencia, y haga click en el botón "OK".



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

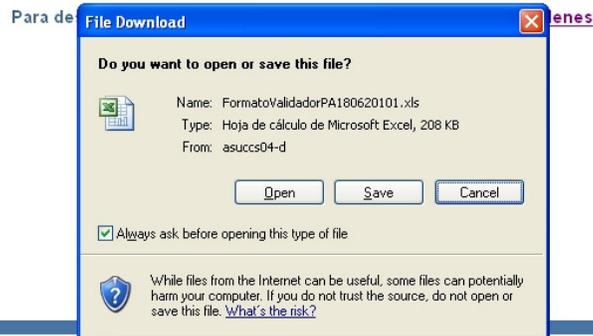
SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
EN MONEDA EXTRANJERA
(SICOTME)

15/07/2010 05:17:52 PM

Salir

Cargar Reportes

Descargar Formato de Captura de Órdenes para la fecha 18/06/2010 con el número de acto 1



BCV | Contáctenos

-) Se abrirá una hoja con el formato Excel indicado en el Anexo 1. El sistema muestra en pantalla la ventana emergente de advertencia de seguridad. Haga click en el botón "Habilitar macros". Siga estrictamente las instrucciones allí indicadas para completar los datos del formato.
-) Luego de realizados los dos pasos anteriores y tener el formato Excel completo, deberá seleccionar la opción "Cargar" y el sistema mostrará la pantalla "Captura de Orden":



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
EN MONEDA EXTRANJERA
(SICOTME)

15/07/2010 02:17:11 PM

Salir

Cargar Reportes

Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME),
seleccione las opciones del menú



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
EN MONEDA EXTRANJERA
(SICOTME)

15/07/2010 05:18:49 PM

Salir

Cargar Reportes

Captura de Orden

Seleccionar el acto

2010-06-18, Acto:1 INSTRUMENTO EN FISICO
2010-06-18, Acto:1 INSTRUMENTO EN FISICO
2010-04-30, Acto:1 PRUEBA CAMBIOS
2010-04-23, Acto:1 PRUEBA BCV

Enviar

BCV | Contáctenos

-) En esta sección de "Captura de Orden" debe seleccionar el acto de la ventana desplegable y hacer click en el botón "Enviar". El sistema mostrará la siguiente pantalla:



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
EN MONEDA EXTRANJERA
(SICOTME)

15/07/2010 05:19:6 PM

Salir

Cargar Reportes

Captura de Orden para el acto de fecha 18/06/2010 número 1

Buscar Archivo

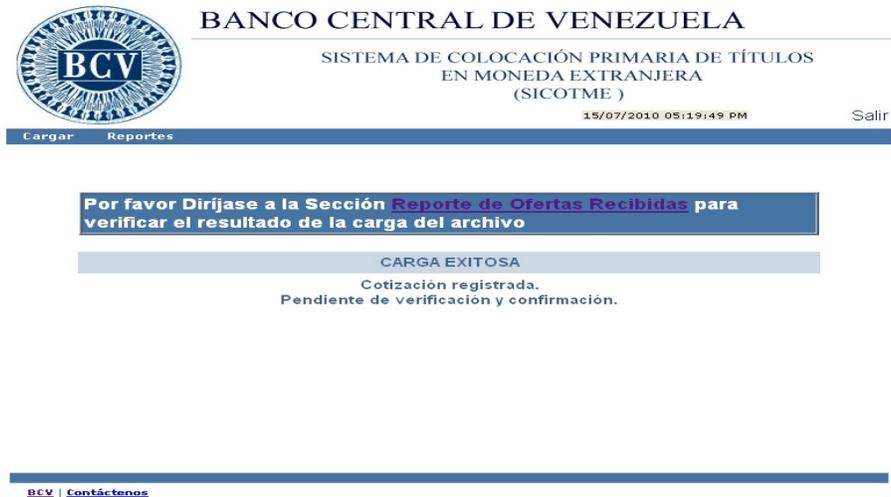
Examinar...

Procesar Archivo

BCV | Contáctenos

CAPÍTULO:		IV.- OPCIONES DEL SISTEMA
TÍTULO:		PÁG.: 11 de 14

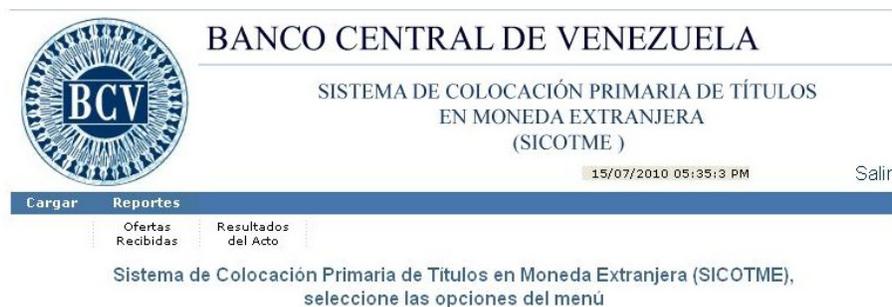
-) Busque el archivo generado a través de la hoja Excel a través de la opción “Examinar” y haga click en el de su interés y luego en el botón “Procesar archivo”.
-) Una vez procesado el archivo por el sistema aparecerá la siguiente pantalla:



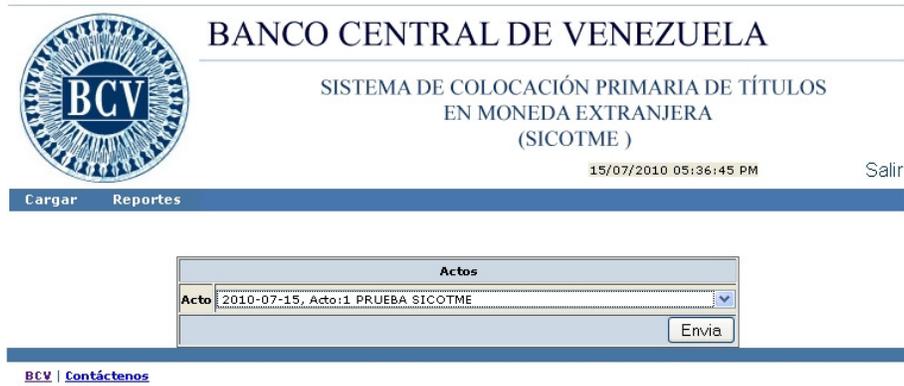
-) Es importante destacar, que una vez efectuado el paso anteriormente descrito, la cotización quedará registrada y la Institución Financiera Autorizada deberá consultar su estatus a través del reporte “Ofertas Recibidas”, donde se le indicará si su cotización presenta algún error, podrá ver el estatus de su oferta, si está válida y pendiente de confirmación o si por el contrario ya fue confirmada. Para ello seleccione la opción “Reporte de Ofertas Recibidas” que se muestra en la pantalla o ingrese a la sección de “Reportes” del sistema.

3. Consulta de las Cotizaciones:

-) Para consultar la información de las cotizaciones ingresadas seleccione la opción de "Reportes" y obtendrá la siguiente pantalla:



-) Al seleccionar la opción del reporte de "Ofertas Recibidas" aparecerá la siguiente pantalla:



-) Seleccione el acto, haga click en el botón "Envía" y obtendrá la siguiente pantalla:

Ver	Status	Código	Rif/Cédula	Beneficiario	Tipo Cotización	Precio	Mto. Compra \$
	V	86269339	V05123455	ROBERTO MORENO	N	113,7575	120.000,00
	V	86269340	J000000001	INSTITUCIÓN PRUEBA	S	115,0000	12.000,00
Totales							
Monto Compra \$							
		Cuenta Propia		Terceros		Total General	
				12.000,00	120.000,00	132.000,00	

-) La cotización aparecerá en estatus "P" de pendiente de validación. La Institución Financiera Autorizada deberá consultar su reporte hasta que la misma aparezca con estatus "V" de válida.
-) Una vez confirmadas las cotizaciones, las mismas aparecerán en la pantalla con estatus "C" de confirmada.
-) Si se desea el reporte en una hoja de Excel haga click en el botón . El sistema abrirá la hoja de Excel con la información solicitada.

4. Consulta de los Resultados del Acto:

La Institución Financiera Autorizada podrá visualizar los resultados seleccionando la opción "Reportes", "Resultados del acto", el sistema mostrará la siguiente pantalla:

-) Seleccione el acto y haga click en el botón "Envía". En el caso de estar confirmada, el sistema muestra en pantalla la información solicitada como se muestra a continuación:

Acto:1 del 15-7-2010 Oferta Nro. 70001848 Nro. de Confirmación: 70001848108130							
Código	Rif/cedula	Beneficiario	Mto. Compra \$	Mto. Pagar Bs	Precio Corte	Monto Asignado \$	Monto Asignado Bs
86269339	V05123455	ROBERTO MORENO	120.000,00	,00	113,7575	120.000,00	586.988,70
86269340	J000000001	INSTITUCIÓN PRUEBA	12.000,00	,00	115,0000	12.000,00	59.340,00
Totales		Cuenta Propia	Terceros	Total General			
Monto Compra \$		12.000,00	120.000,00	132.000,00			
Monto Pagar Bs		,00	,00	,00			
Monto Asignado \$		12.000,00	120.000,00	132.000,00			
Monto Asignado Bs		59.340,00	586.988,70	646.328,70			

-) Si se desea el reporte en una hoja de Excel haga click en el botón . El sistema abrirá la hoja de Excel con la información solicitada.
-) En el caso que la cotización no se encuentre confirmada el sistema mostrará la siguiente pantalla con el mensaje:

CAPÍTULO:

IV.- OPCIONES DEL SISTEMA

TÍTULO:

PÁG.:

14 de 14



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

SISTEMA DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS
EN MONEDA EXTRANJERA
(SICOTME)

15/07/2010 05:49:52 PM

Salir

Cargar Reportes

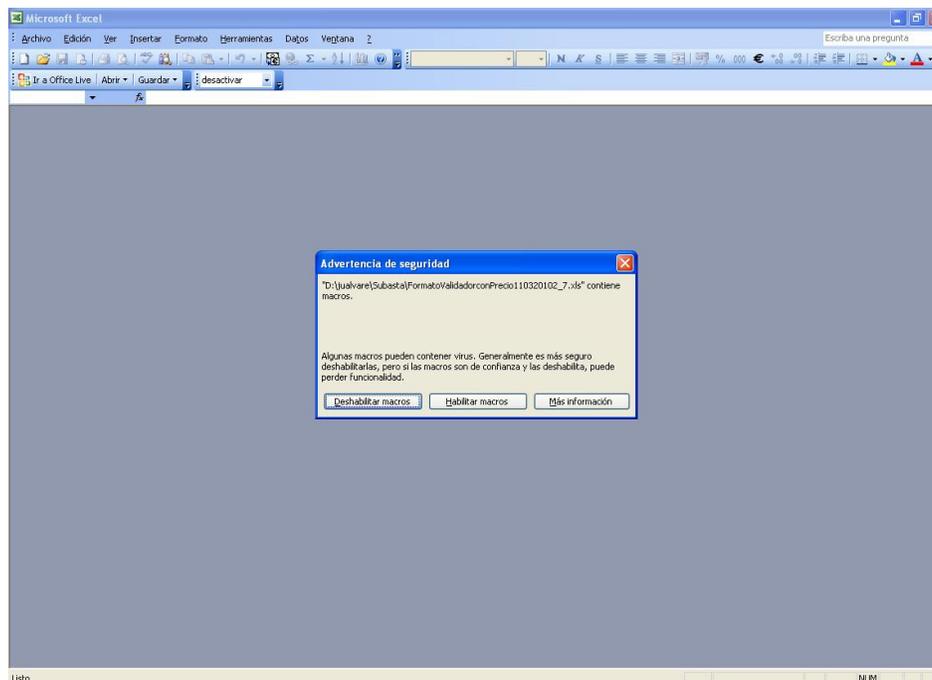
Asignación

Usted No Posee Oferta Valida

[BCV](#) | [Contáctenos](#)

Las Instituciones deberán cumplir con las siguientes instrucciones para el registro de información en el formato de transmisión de órdenes para la subasta de “Títulos en Moneda Extranjera”, de no ser así las ofertas no podrán ser procesadas por el Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME).

-) Al abrir el formato validador en formato Excel, se verá la siguiente pantalla:



-) Haga clic en el botón “Habilitar macros”.

-) Lea detenidamente las instrucciones que allí se encuentran de manera de lograr la carga exitosa de los datos.

Recuerde:

1. Verificar que el archivo Excel en el cual va a procesar las órdenes contenga los macros en seguridad media para permitir su ejecución.
2. Lea las instrucciones que se muestran en la hoja de portada del archivo:

3. Cada Institución Financiera Autorizada debe completar únicamente los datos en las celdas amarillas de la hoja indicada a continuación:

4. No se deberán modificar los formatos suministrados.

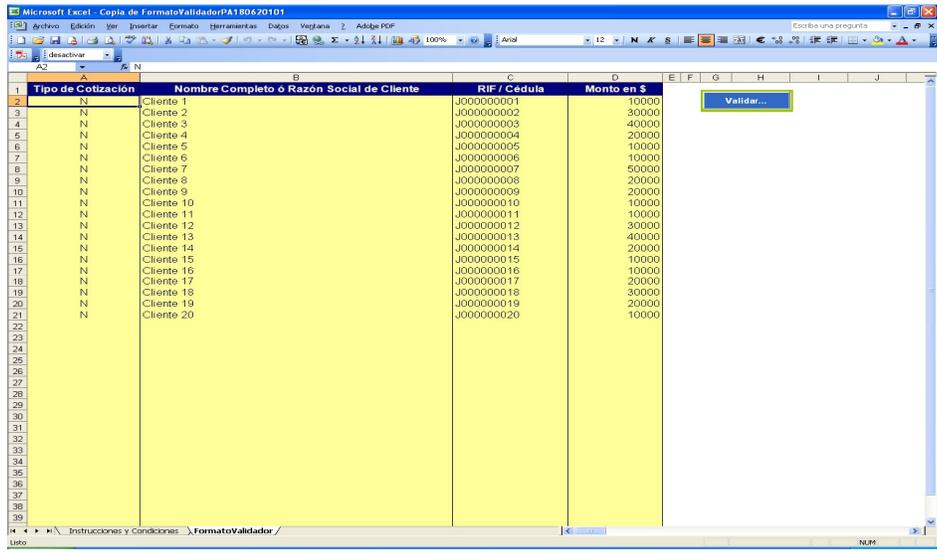
5. Las Instituciones Financieras Autorizadas deberán presentar las órdenes de compra de acuerdo con las indicaciones de la convocatoria y del presente instructivo
6. Registrar sólo una orden por línea.
7. No deberán dejar filas sin datos entre órdenes.
8. Las Cédulas de Identidad deberán contener nueve (9) dígitos incluida la letra, sin puntos ni guión. De ser necesario, completar con ceros después de la letra.

Ejemplo: V07654321 ó E87654321.

9. Los Registros de Información Fiscal (RIF) deberán contener diez (10) dígitos incluida la letra, sin puntos ni guión. De ser necesario, completar con ceros después de la letra.

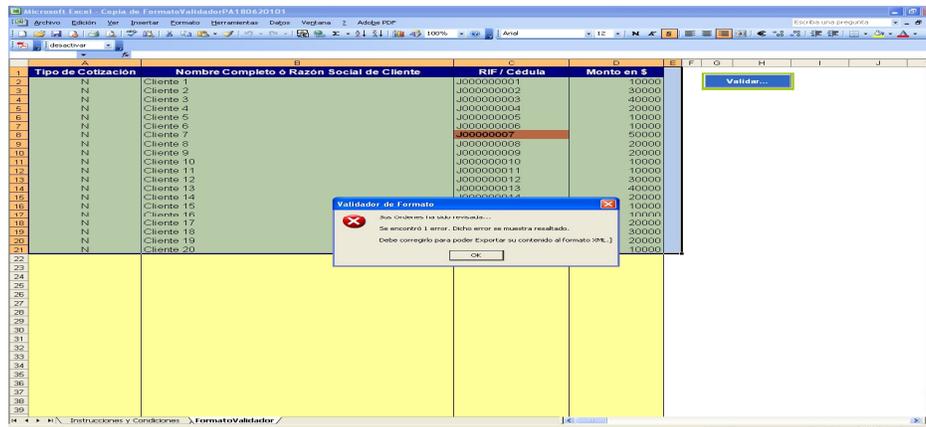
Ejemplo: J005987623 ó J000001234.

10. Las órdenes deberán cumplir con los montos mínimo y múltiplos establecidos en la convocatoria.
11. Complete los campos del formato siguiendo las especificaciones señaladas en este instructivo:

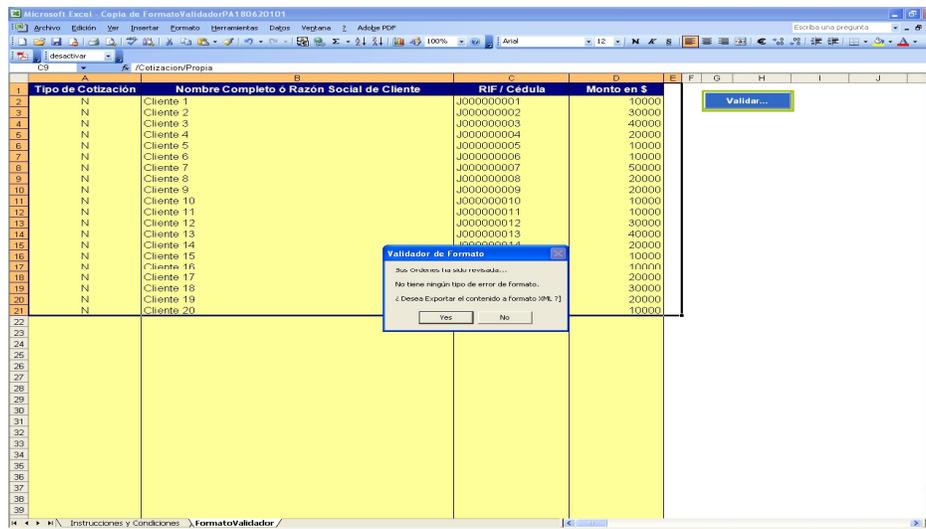


12. Es de carácter obligatorio para la validación del archivo Excel, que las Instituciones Financieras Autorizadas presionen el botón “Validar” que aparece en la parte superior derecha del archivo Excel.

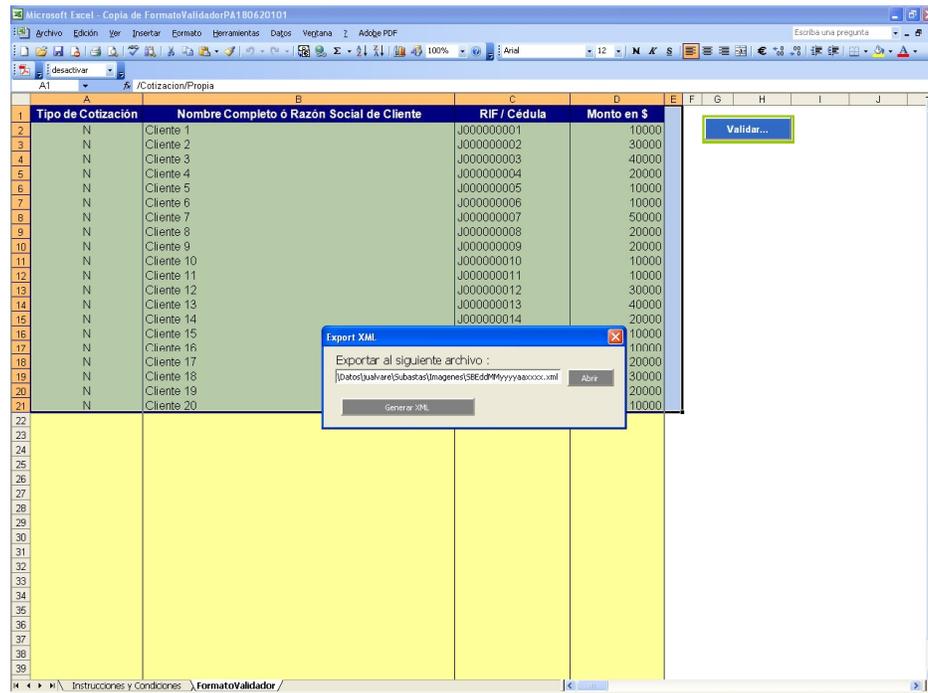
13. El sistema le indicará si existe algún error en la data contenida en la hoja Excel o alguna falla en el formato del archivo. En este caso aparecerá el siguiente mensaje:



14. En caso que la validación sea satisfactoria, luego de haber ejecutado el proceso de validación se mostrará la siguiente pantalla:



15. Haga click en el botón “Yes” y aparecerá la siguiente pantalla:



16. Complete el nombre del archivo y haga click en el botón “Generar XML”. Verá el mensaje que indica que la operación ha sido completada. Haga click en el botón “OK”.

